



CONVOCATORIA

IV ENCUENTRO NACIONAL DE EMPRENDEDORES 2021

Modalidad Virtual



La Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETI) tiene como objetivo estratégico impulsar el desarrollo de productos, servicios o procesos de mejora que respondan a las necesidades de la región, a fin de aumentar la productividad, sustentabilidad y competitividad, contribuyendo a elevar la calidad de la educación tecnológica en el nivel medio superior. Por tal motivo, se:

CONVOCA

A los alumnos del Subsistema de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios a participar en el "IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021" que tendrá lugar del 24 de mayo al 4 de junio del 2021, bajo la modalidad virtual en el sitio informático www.ofortiz.com de acuerdo a lo siguiente:

BASES

I Podrán participar únicamente alumnos de la DGETI con proyectos iniciados en 2019 y terminados en el 2020.
II Las modalidades de los proyectos son:

- Proyecto emprendedor verde.
- Proyecto emprendedor social.
- Proyecto emprendedor tecnológico.

III La participación será de 1 hasta 4 integrantes.
IV Los autores sólo podrán presentar un proyecto.

V El proyecto deberá ser original, comprobando este estatus a través de una carta firmada por los autores, evidenciando de manera clara la contribución al espíritu emprendedor (ver formato FOCOMO de la Guía de Operación y Evaluación 2021). No será aceptado en ninguna etapa del concurso, el fraude científico o conducta indebida, incluyendo el plagio y la falsificación, por lo que esta Dirección General, se reserva el derecho de revocar cualquier reconocimiento en caso de encontrar fraude cometido por los participantes.

VI Los proyectos deberán estar encaminados al desarrollo de productos, servicios y procesos orientados a atender algún problema, necesidad u oportunidad detectada en el plantel, comunidad, mercado o sector productivo, cumpliendo las siguientes características: propuesta de valor, innovación, impacto social o tecnológico, factibilidad técnica y económica.

VII Los proyectos deberán contar con al menos un asesor; el (los) cual(es) deberá(n) enfocarse a conducir el trabajo en el ámbito técnico por lo que deberá(n) ser especialista(s) en el tema elegido, así como, revisar los aspectos metodológicos. El (los) asesor(es) podrá(n) ser externo(s) o docente(s) que labore(n) en la propia institución y poseer como mínimo carrera técnica. Es obligatorio que al menos uno de los asesores del proyecto sea del plantel de adscripción de los estudiantes.

VIII Un asesor, en la etapa nacional, no podrá tener más de tres proyectos bajo su asesoría.

IX El encuentro se desarrollará en tres fases: local (plantel), estatal y nacional.

X Para la etapa estatal, será indispensable, que los autores presenten la constancia de terminación del módulo II del Modelo de Emprendedores de la Educación Media Superior (MEEMS) o del curso "Entrepreneurship" a través de la plataforma "CISCO networking academy" o el curso de emprendedurismo de "México conectado" o equivalente en validez. Será obligatorio que las constancias emitidas por las MEEMS tengan las firmas autógrafas del instructor del curso (previamente certificado) y del director del plantel, debiendo ser presentadas en formato electrónico.

DEL REGISTRO Y FASES DEL CONCURSO

Fase Local

1) Los departamentos de investigación y desarrollo de proyectos académicos y/o de vinculación de los planteles, con la participación de la Academia Local de Investigación y Desarrollo Tecnológico (ALIDET) y el coordinador del MEEMS, realizarán una selección interna o encuentro virtual de los proyectos, a participar en la etapa estatal, de conformidad a las bases establecidas en la presente convocatoria y atendiendo todos los puntos señalados en la Guía de Operación y Evaluación 2021.

2) El registro de los proyectos a participar, se realizará en línea a través del portal: www.ofortiz.com en la fecha indicada y realizado por el responsable del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación con el Sector Productivo del plantel y/o presidente de la ALIDET.

3) Los proyectos registrados obtendrán un formato de registro (FOREG) generado en la sección <https://ofortiz.com/foreg.aspx> utilizando una clave y será realizado por el responsable del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o Vinculación con el Sector Productivo del plantel y/o presidente de la ALIDET.

Fase estatal

4) Los proyectos seleccionados en la etapa local deberán adjuntar (en pdf), los formatos obligatorios y no obligatorios según sea el caso, requisitados previamente de forma electrónica, que se mencionan en la Guía de Operación y Evaluación 2021, en el portal: www.ofortiz.com en la sección: Documentación-> Subir formatos, para ello se les enviará un usuario y contraseña para su acceso, al responsable del Departamento de Investigación y Desarrollo Tecnológico y/o de Vinculación con el Sector Productivo estatal y/o presidente de Academia Estatal de Investigación y Desarrollo Tecnológico (AEIDET).

5) La organización del encuentro estatal será responsabilidad del área académica de la DGETI en las Entidades Federativas y la Ciudad de México, en coordinación con la AEIDET y los líderes facilitadores de centros emprendedores del MEEMS para lo cual se podrá utilizar la plataforma www.ofortiz.com en los procesos en línea de:
• Registro de jurados.
• Asignación de jurados a proyectos.
• Evaluación de proyectos.
• Monitoreo y publicación de resultados.

6) La evaluación de los proyectos en la fase estatal deberá sujetarse a los criterios y formatos señalados en la Guía de Operación y Evaluación 2021.

7) Los proyectos participantes en la etapa estatal deberán adjuntar (en pdf), el modelo de negocio, cuyo nombre de archivo es su número de registro, agregando en la sección de "Anexos" un Link con la dirección web del repositorio en Google Drive, creando una carpeta principal la cual deberá nombrarse como el número de proyecto, ejemplo AET345, que a su vez deberá contener 4 subcarpetas con la siguiente nomenclatura:
• Video
• Modelo CANVAS
• Certificado de Curso de Emprendedurismo
• Material Audiovisual

En el portal: www.ofortiz.com, en la sección: Documentación-> Subir formatos, para ello se les enviará un usuario y contraseña, según calendarización.

8) Es responsabilidad del Área Auxiliar Académica de la DGETI en las Entidades Federativas y la Ciudad de México la conservación de las actas de evaluación electrónicas para la resolución de cualquier controversia.

9) Los resultados de la fase estatal serán inapelables.

10) Los proyectos ganadores del primer lugar en cada categoría y modalidad en la etapa estatal tendrán el pase directo a la fase nacional, siempre y cuando hayan obtenido 80 puntos como mínimo.

11) Los proyectos que hayan obtenido al menos 80 puntos en la evaluación de la etapa estatal, serán propuestos para participar en la fase nacional y los resultados se darán a conocer en las fechas que establece esta convocatoria.

12) El auxiliar académico de la DGETI de las entidades federativas, será el responsable de enviar al correo electrónico subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx y registrar en el portal www.ofortiz.com en la sección: Documentación-> Reportes, la relación de proyectos ganadores y propuestos derivados de la etapa estatal de acuerdo a la calendarización oficial, para este proceso se les enviará un usuario y contraseña.

Fase Nacional

13) Para solicitar la actualización de datos y/o formatos se deberá requisitar el formato de actualización (FOACT) y enviarlo al correo subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx.

14) Los proyectos seleccionados en la etapa nacional deberán adjuntar (en pdf), el modelo de negocio, cuyo nombre de archivo es su número de registro, agregando en la sección de "Anexos" un link con la dirección web del repositorio en Google Drive, creando una carpeta principal la cual deberá nombrarse como el número de proyecto, ejemplo AET345, que a su vez deberá contener 4 subcarpetas con la siguiente nomenclatura:

- Video
- Modelo CANVAS
- Certificado de Curso de Emprendedurismo
- Material Audiovisual

En el portal: www.ofortiz.com, en la sección: Documentación-> Subir formatos, para ello se les enviará un usuario y contraseña, según calendarización.

15) Una vez terminado el proceso de registro (numeral 14), no se harán correcciones ni cambios de ninguna índole, por lo que será absoluta responsabilidad de cada uno de los participantes y la dirección de los planteles el registro de cada proyecto.

16) La lista de proyectos aceptados para participar en el IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021, será publicada en la página web de la DGETI <http://dgeti.sep.gob.mx/>, el 10 de mayo del 2021 de conformidad al calendario establecido en la presente convocatoria.

17) Los resultados de los proyectos seleccionados que participen en la fase nacional serán inapelables.

18) En la fase nacional, se sugiere debido a la contingencia sanitaria COVID-19 y a manera de priorizar la salud de los alumnos, que el video de presentación del proyecto lo realice un solo integrante del equipo, cuyo tiempo máximo de duración deberá ajustarse a 10 minutos.

19) Las fases de registro y concurso son de observancia obligatoria y sin periodo de prórroga, de acuerdo con el siguiente calendario:

20) Calendario de Actividades IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021.

Registro LOCAL de proyectos por estado en el sistema en línea	
Fechas	Estado
8 de enero de 2021	Aguascalientes, Baja California Sur y Baja California
11 de enero de 2021	Campeche, Colima y Ciudad de México
12 de enero de 2021	Coahuila y Chiapas
13 de enero 2021	Chihuahua y Durango
14 de enero de 2021	Guanajuato y Jalisco
15 de enero de 2021	Guerrero, Hidalgo y Michoacán
18 de enero de 2021	Morelos, Nayarit y Estado de México
19 de enero de 2021	Nuevo León y Oaxaca
20 de enero de 2021	Puebla, Tabasco, Querétaro y Quintana Roo
21 de enero de 2021	San Luis Potosí y Sinaloa
22 de enero de 2021	Sonora y Tlaxcala
25-26 de enero de 2021	Tamaulipas y Veracruz
27 de enero de 2021	Yucatán y Zacatecas

Ingreso de documentación de proyectos en la fase ESTATAL	
Fechas	Estado
15 de febrero de 2021	Aguascalientes, Baja California Sur y Baja California
16 de febrero de 2021	Campeche, Colima y Ciudad de México
17 de febrero de 2021	Coahuila y Chiapas
18 de febrero 2021	Chihuahua y Durango
19 de febrero de 2021	Guanajuato y Jalisco
22 de febrero de 2021	Guerrero, Hidalgo y Michoacán
23 de febrero de 2021	Morelos, Nayarit y Estado de México
24 de febrero de 2021	Nuevo León y Oaxaca
25 de febrero de 2021	Puebla, Tabasco, Querétaro y Quintana Roo
26 de febrero de 2021	San Luis Potosí y Sinaloa
1 de marzo de 2021	Sonora y Tlaxcala
2 de marzo de 2021	Tamaulipas y Veracruz
3 de marzo de 2021	Yucatán y Zacatecas

Calendario fase NACIONAL modalidad en línea	
Fechas	Actividades
10 de mayo del 2021	Publicación en la página oficial de la DGETI http://dgeti.sep.gob.mx/ de la lista oficial de proyectos aceptados para participar en la modalidad virtual al IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021.
Del 11 al 14 de mayo del 2021	Documentación de proyectos; subir al sitio www.ofortiz.com los informes de investigación actualizados y con el link con los elementos multimedia en línea necesarios para la evaluación virtual (ver numeral 14).
Del 17 al 21 de mayo 2021	Asignación de proyectos a los jurados
Del 24 de mayo al 4 de junio de 2021	IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021 modalidad en línea.
8 de junio de 2021	Publicación de resultados, modalidad en línea del IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021 http://dgeti.sep.gob.mx/ .

DE LA EVALUACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

21) Los proyectos se evaluarán por medio del modelo de negocios, un video con la exposición oral del proyecto, por un solo participante, el modelo CANVAS, el cartel o material audiovisual de apoyo como trípticos, fotografías del producto o funcionamiento del servicio, etcétera. En la fase nacional del concurso y de conformidad a la Guía de Operación y Evaluación 2021.

22) El comité evaluador de todas las fases del encuentro deberá estar integrado por un grupo de académicos, investigadores externos, profesionistas reconocidos provenientes del sector productivo, público y/o privado, con el perfil adecuado respecto a las áreas del emprendimiento, por lo que se cuenta con una base de jurados expertos registrados en el sitio que alberga dicho concurso.

23) La evaluación en la fase nacional se realizará con los formatos indicados en la Guía de Operación y Evaluación 2021, los cuales están clasificados de la siguiente manera:

- Proyecto emprendedor verde.
- Proyecto emprendedor social.
- Proyecto emprendedor tecnológico.

24) Asimismo, la Academia de Investigación y Desarrollo Tecnológico y los líderes facilitadores del MEEMS, en sus diferentes niveles verificarán el cumplimiento de la Guía de Operación y Evaluación 2021.

25) No se tomará en cuenta para la evaluación la mención de premios obtenidos en otros eventos, concursos, reconocimientos, recursos económicos, fuentes de financiamiento o patrocinio nacional o internacional.

26) Tanto la convocatoria, como la Guía de Operación y Evaluación 2021, estarán disponibles en la página web de la DGETI <http://dgeti.sep.gob.mx/> y en el sitio web de la ANIDET <http://anidet.site>. Todos los documentos deberán ser leídos por todos los participantes ya que en ellos se detallan las reglas del concurso que deben observar.

27) Solo serán acreditados aquellos autores que hayan participado en las tres fases del concurso, de acuerdo a la presente convocatoria.

28) La selección de los tres primeros lugares en cada una de las modalidades, se elegirán de acuerdo a los tres promedios más altos, resultado de la evaluación hecha por el comité evaluador.

DE LOS PREMIOS DEL CONCURSO NACIONAL

29) Los premios en efectivo se otorgarán a los proyectos con los tres puntajes más altos de cada modalidad y categoría, mismos que se distribuirán de manera equitativa entre los integrantes del equipo, de conformidad a la siguiente tabla:

	Proyecto Emprendedor Tecnológico		Proyecto Emprendedor Social		Proyecto Emprendedor Verde	
	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto	Autores del proyecto	Asesores del proyecto
1er. Lugar	\$ 13,959	\$ 4,750	\$ 13,959	\$ 4,750	\$ 13,959	\$ 4,750
2o. Lugar	\$ 9,320	\$ 3,830	\$ 9,320	\$ 3,830	\$ 9,320	\$ 3,830
3er. Lugar	\$ 7,540	\$ 2,850	\$ 7,540	\$ 2,850	\$ 7,540	\$ 2,850

Los montos monetarios de esta tabla de premios quedan sujetos a las disposiciones presupuestarias y normativa que apliquen al ejercicio fiscal 2021.

DE LAS ACREDITACIONES INTERNACIONALES

30) Las acreditaciones para exposiciones internacionales serán otorgadas por parte de la DGETI; mismas que se darán a conocer después de la publicación de resultados fase nacional (Modalidad en Línea) en página oficial de la DGETI <http://dgeti.sep.gob.mx/> y estarán sujetas a cambios de acuerdo a las necesidades de los participantes y organizadores, las cuales son de todos los participantes del proyecto.

31) En caso de los proyectos ganadores de una acreditación internacional, se respetará el orden de registro de los autores y asesores para participar según las reglas de cada evento.

32) Los asesores externos de los proyectos acreditados a eventos internacionales, quedan exentos de participar en los mismos de forma oficial.

33) El pase a las exposiciones y concursos internacionales, no incluye patrocinio; sin embargo es compromiso del (los) autor(es), asesor(es), el plantel de adscripción y el Área Auxiliar Académica en las entidades Federativas y la Ciudad de México, solicitar el apoyo económico en las instancias municipales, estatales, federales, sector productivo e instituciones privadas que correspondan para la asistencia al mismo, en el caso de los alumnos que resulten ganadores y al momento de participar en las exposiciones y ferias internacionales, si son egresados también recibirán esta gestión.

34) En el caso de egresados estos representarán a la DGETI con el proyecto desarrollado en el subsistema, **sin excepción.**

35) Todos los ganadores recibirán la constancia con el lugar que obtuvieron en el IV Encuentro Nacional de Emprendedores y la acreditación a la exposición internacional que le corresponde. En caso de existir otra acreditación internacional emitida por otro organismo, éste realizará la emisión de la misma.

36) Todos los estudiantes y asesores de proyectos que obtengan como mínimo 80 puntos en la fase nacional serán acreedores al reconocimiento como **Docente - Alumno Investigador**, emitida por el PROIDET.

37) **Todos los resultados del Encuentro Nacional de Emprendedores serán inapelables.**

Notas importantes:

- En caso de que el comportamiento de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 y las autoridades sanitarias federales lo permitan se podrá llevar a cabo un evento presencial de entrega de reconocimientos exclusivo para los alumnos, docentes y docentes asesores cuyos nombres estén publicados en las tablas oficiales de proyectos ganadores.
- Cualquier incumplimiento a la presente convocatoria y a la Guía de Operación y Evaluación 2021, en cualquier fase del encuentro será motivo de descalificación, sin excepción alguna.
- Todos los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Subdirección de Vinculación de la DGETI.
- La participación en el proceso del "IV Encuentro Nacional de Emprendedores 2021" es voluntaria, aceptando totalmente los puntos descritos en esta convocatoria, sin excepción alguna.

Contraloría Social

Los premios que se contemplan en esta convocatoria, son otorgados con recursos presupuestarios del Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, motivo por el cual la institución estará sujeta a lo establecido por el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social que a la letra señala "se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los cursos públicos asignados a los programas de desarrollo social".

Por ello, y con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la prevención y combate a la corrupción, las personas beneficiarias de los programas federales de desarrollo social, de manera libre y voluntaria, llevarán a cabo actividades de contraloría social de manera individual y/o colectiva.

Asumiendo que la Contraloría Social involucra actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a la institución.

Reconociéndose que la convocatoria fomenta la participación de todos los estudiantes, hombres y mujeres, adscritos a la institución, bajo un marco de equidad de género e igualdad de oportunidades en la construcción de su empoderamiento tecnológico y capacidad de ejecutar emprendimientos de impacto social y productivo en el territorio nacional.

De esta manera, para constituir y registrar un Comité de Contraloría Social, se presentará un escrito libre ante la autoridad del plantel que aloja alumnos y docentes beneficiarios del Programa, donde como mínimo, se especificará el Programa a vigilar, el nombre y datos de contacto de la(s) persona(s) que lo integrarán y la ubicación geográfica de las mismas (localidad, código postal y entidad federativa). Particularmente, los directivos del plantel difundirán y facilitarán la información, retroalimentación y acompañamiento de beneficiarios para impulsar las actividades de Contraloría Social, la constitución de los Comités de Contraloría Social, la entrega de Apoyos monetarios, así como documentar el proceso integral y descargarlo en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública.

La Instancia Normativa de la DGETI, una vez iniciado el proceso integral de Contraloría Social, a nivel nacional, otorgará el registro de Contraloría Social en un plazo no mayor a 15 días hábiles, y, junto con las instancias ejecutoras respectivas, brindarán la información pública necesaria, a alumnos y docentes ganadores para llevar a cabo las actividades de constitución del Comité de Contraloría Social y la elaboración del Informe Final, así como la asesoría, capacitación, y orientación sobre los medios de que disponen para presentar quejas y denuncias.

Adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública asistirá y orientará a las personas interesadas en conformar Comités de Contraloría Social a través de la cuenta: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

La DGETI, deberá sujetarse a los lineamientos vigentes emitidos por la Secretaría de la Función Pública y a los documentos normativos validados por la misma. Los cuales serán difundidos en la página web de la institución.

La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los procedimientos anteriormente descritos, asesorará y resolverá cualquier duda o situación imprevista para garantizar el derecho de las personas beneficiarias a llevar a cabo actividades de Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.

El proceso de Contraloría Social, se inicia con la publicación de la convocatoria respectiva y de los Documentos Normativos Autorizados por la Secretaría de la Función Pública, en la página web de la institución. Por lo que los ganadores y actores involucrados (alumnos, docentes y directivos de plantel) están comprometidos a realizar las siguientes acciones:

A. DIRECTIVOS DEL PLANTEL EDUCATIVO CON ALUMNOS Y/O DOCENTES GANADORES

- Difundir y facilitar la información, retroalimentación y acompañamiento a sus alumnos y docentes ganadores, para impulsar la ejecución del proceso de Contraloría Social, la Constitución del Comité de Contraloría Social, la entrega de los Apoyos monetarios, así como documentar el proceso e incorporarlo al Sistema Informático de la Contraloría Social.

B. ALUMNOS Y DOCENTES GANADORES

- Documentarse sobre el proceso de Contraloría Social, constituirse en Comité de Contraloría Social en el plantel de adscripción, evaluar el Programa E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico a través de elaborar el Informe Final de Contraloría Social.

Para obtener mayor información, comunicarse con Graciela Téllez Salero, Subdirectora de Vinculación al correo electrónico: subdireccion.vinculacion@dgeti.sems.gob.mx

Rafael Sánchez Andrade
Dirección General



S. E. P. S. E. M. S.
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL